

privare el uso, y acción, que le concede la
misma ley, y esperan, como espera V. M.
Determinacion por efectos de Sua Consulta
confiada en que Reacia a su favor, mandan-
do, si es de su Real agrado, se posea a S. M.
Tosfidian en la Tabla, que por pluralidad le
ha conferido en continuacion el amparo,
y manutencion que le corresponde por sus
indisputables Regalias, y prerrogativas, presi-
miendole al referido Gobernador no la inquiete,
ni moleste en ella, como a hora lo ha in-
tentado, y que aun en este como en los demas
casos, que se hazan contenciosos, y por Par-
tes que sean leymas, no convida, ni se
dele Administracion de Justicia, que V. M.
puso a su Confianza, con la independencia,
y abandono, que ha hecho a S. M.
mayor su Accion legal, sin llevarse el
Pauon en que parere le han puzo los
Auxiliadores del Toaquin de Navarros, con
lo que se consigue la obediencia de V. M.
seranas Disposiciones, la tranquilidad del
Mapitizado con la Justicia, y la Distribucion

